



ACUERDO Nº 196

RECOLETA, 23 AGOSTO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de 29 agosto del director de medio Ambiente don Francisco Moscoso; y el análisis correspondiente acordó:

"Aprobar la autorización del permiso de uso del BNUP donde se encuentra el Punto Limpio de Bellavista, dirección calle Bellavista #180 y la administración de éste, a la Corporación GIRO TODOS RECICLAMOS Rut Nº76.766.385-4, por un plazo de 5 años, a contar del 1 de Septiembre de 2024, bajo las siguientes condiciones para GIRO:

- 1) Tiempo de uso: 5 años desde la fecha del último acto administrativo correspondiente.
- 2) Utilizar para sólo los fines declarados en el Convenio de Colaboración entre el sistema de Gestión Colectivo Denominado Corporación GIRO TODOS RECICLAMOS Rut $N^{\circ}76.766.385-4$ de fecha 22 de diciembre de 2023.
- 3) Responsabilidad de pagar las cuentas de luz, agua, gas y cualquier arreglo o Modificación de la infraestructura del Punto Limpio Bellavista.
- 4) Responsabilizarse del Aseo al interior y en el entorno del punto limpio de Bellavista, no provocando alteraciones en espacio público aledaño a éste.
- 5) Dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Exentas sanitarias vigentes para el punto limpio Bellavista Nº006061 de fecha 15.03.2019

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Munici

concejales:

- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud. para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

CSG/pgs IDDOC SGDFD: 56833

Firmado por Catherine Soledad Soto Gajardo Fecha 23/08/2024 13:38:31 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php





El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



